

Lunes, 11 de mayo de 2026

## **El Gobierno de Asturias facilita desde hoy el acceso inmediato al grado máximo de dependencia para personas con ELA, con prestaciones de hasta 9.850 euros mensuales**

- **El Principado reduce a un mes el plazo de resolución, frente a los tres que fija la ley**
- **El Ejecutivo garantiza la tramitación urgente y el cobro desde la solicitud**

El Gobierno de Asturias ha activado hoy el protocolo de acceso al nuevo grado III+ de dependencia, el nivel máximo, previsto para personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y otras enfermedades neurológicas de alta complejidad y curso irreversible. Este grado permitirá percibir prestaciones económicas de hasta 9.850 euros mensuales para financiar cuidados intensivos en el domicilio.

Este nuevo nivel está pensado para personas con dependencia extrema que requieren apoyos continuados y especializados. En función de sus necesidades y de los servicios contratados, la ayuda podrá alcanzar el máximo de 9.850 euros. También se podrá conceder una prestación de inferior cuantía, siempre que esta sea al menos de 3.200 euros al mes.

El sistema asturiano ofrecerá una tramitación especialmente ágil. Aunque la normativa estatal fija un plazo máximo de tres meses para resolver las solicitudes, el Principado lo reducirá a un mes, tanto para el reconocimiento inicial como para las revisiones. Además, los efectos económicos se retrotraen a la fecha de solicitud, lo que garantiza que las familias no pierdan ningún derecho por demoras administrativas.

Para acceder al nuevo nivel máximo, las personas con ELA deberán tener reconocido previamente el grado III de dependencia y encontrarse en una fase avanzada de la enfermedad. En concreto, habrán de cumplir al menos dos de los siguientes criterios clínicos, acreditados mediante informe médico: necesidad de ventilación durante más de ocho horas al día, requerimiento diario de aspiración de secreciones o inmovilidad en las extremidades superiores. Asimismo, deberán estar siendo atendidas en su domicilio.

En el caso de personas con otras enfermedades de alta complejidad y curso irreversible, podrán acceder a este grado siempre que tengan reconocido el grado III, aporten el informe sanitario específico establecido

## Nota de prensa

en la normativa estatal y reciban atención en su domicilio, sin necesidad de cumplir los criterios clínicos adicionales exigidos para la ELA.

El nuevo modelo se basa en la preferencia por la atención domiciliaria y en la capacidad de la persona dependiente para decidir cómo organizar sus cuidados. La prestación económica está orientada a la contratación de servicios de ayuda a domicilio o de asistencia personal facilitados por profesionales cualificados y acreditados. Estos servicios deben formalizarse mediante contrato y justificarse con las correspondientes facturas.

Como medida adicional de apoyo, el Principado permitirá el abono anticipado de las prestaciones sin necesidad de garantías en el caso de las personas con ELA, con el objetivo de facilitar una respuesta inmediata ante situaciones de elevada complejidad.

Este avance se suma a las medidas ya implantadas en Asturias para las personas con ELA y enfermedades análogas. Desde la aprobación de la Ley 3/2024, estas personas tienen garantizado el reconocimiento automático del grado I desde el diagnóstico, con tramitación urgente y prioridad máxima.

Con este conjunto de medidas, Asturias configura un sistema de atención preferente que combina rapidez en la resolución, reconocimiento automático de derechos y prestaciones económicas de alta intensidad, adaptadas a las necesidades reales de las personas con mayor dependencia.

El modelo de solicitud para acceder a la prestación está disponible en: <https://miprincipado.asturias.es/-/dboid-6269000392968999007573>

Tanto las personas interesadas, como los profesionales sociales y sanitarios pueden comunicarse para cualquier duda o información que precisen a través del correo [ELA.ServicioDependencia@asturias.org](mailto:ELA.ServicioDependencia@asturias.org)

Además, el Gobierno del Principado también ha abierto una línea de ayudas autonómicas de hasta 20.000 euros para quienes han sido diagnosticados de ELA. Para compensar su impacto fiscal, estas ayudas pueden ser deducidas en la declaración del IRPF.